

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE APROBACIÓN DE PLANOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DÉLEG
Descripción	La aprobación de planos se la realiza posterior a la obtención de la respectiva línea de fábrica, con la aprobación de planos se busca realizar el control de las edificaciones a construirse mismas que deben respetar la planificación realizada por el GAD Municipal de Déleg y las normas urbanísticas establecidas.
¿A quién está dirigido?	<p>El presente trámite lo pueden realizar las personas naturales, jurídicas, privadas o públicas de nacionalidad ecuatoriana o extranjera que posean predios dentro de la jurisdicción del cantón Déleg, la aprobación de planos es un requisito previo a la obtención del respectivo permiso de construcción</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisión de aprobación de planos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Los requisitos necesarios para la aprobación de planos se detallan a continuación:</p> <p>a).- Plano de Ubicación.- con el detalle del nombre de las calles circundantes en un radio no menor a 300,00 m.</p> <p>b).- Planta de emplazamiento.- A una escala manejable, en las que contendrán los ángulos del terreno y las medidas, así como el nombre de los colindantes.</p> <p>c).- Cuadro de Áreas.- de conformidad al formato establecido por el GAD Municipal de Déleg, que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clave Catastral del predio. - Área total del terreno. - Área de cada planta a construir. - Coeficiente de Ocupación del Suelo COS. - Coeficiente de Utilización del Suelo CUS. - Áreas construidas de conformidad al piso, Área Bruta, Área de Circulación y Paredes y Área Neta. <p>d).-Plantas Arquitectónicas y Estructurales.- Se presentarán a escala 1:100 o 1:50, o a la que amerite, de acuerdo a la dimensión del proyecto. Se colocará espesores de muros y paredes, apertura de ventanas y puertas, ejes, etc. de conformidad a las normas de Arquitectura. Se tomará como cota de referencia el nivel de la acera (N=+-0,00) o de la línea rasante dada en la licencia urbanística. En la planta de cubierta se colocará las debidas pendientes.</p> <p>e).-Cortes.- Se presentará a la misma escala de las plantas en un número de dos o más para que el proyecto sea claro, se presentará un corte en sentido horizontal y vertical de acuerdo a la orientación de la lámina, y por lo menos uno de ellos debe pasar por la escalera. Deberán estar dimensionados e identificarán los niveles de cada una de las plantas así como el nivel natural del terreno.</p> <p>f).-Fachadas.- Serán realizadas a la misma escala de las plantas y cortes, y tendrá una presentación por cada lado que tenga fachada.</p> <p>g).-Planos de Instalaciones.- El conjunto de planos de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y cuando el caso amerite de instalaciones especiales, será presentado a la misma escala que los planos Arquitectónicos, de conformidad a los requerimientos que las Empresas públicas lo exijan, cumpliendo a cabalidad las</p>

especificaciones técnicas requeridas por cada una de ellas.

h).-Memoria Descriptiva.- Se indicará de manera general las características y peculiaridades de la construcción.

A más de lo detallado anteriormente se deberá presentar la siguiente documentación:

Solicitud al Director de Planificación solicitando la revisión y aprobación de planos.

Copia de la cédula

Copia certificado de votación

Línea de fábrica aprobada

Planos escala 1:50

Certificado del cuerpo de bomberos

Diseño estructural

Diseño eléctrico

Diseño hidrosanitario

Aprobación de la empresa eléctrica

Estudio de suelos (si se especifica en línea de fábrica)

¿Cómo hago el trámite?

El presente trámite se lo realizará en el GAD Municipal de Déleg, para lo cual se deberá adjuntar la documentación antes mencionada, una vez que se recepta el trámite el director de planificación procederá con la revisión de los planos respectivos y posteriormente emitirá la aprobación respectiva o realizará las observaciones conforme la ordenanza correspondiente

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo por la aprobación de planos será de 0.20 centavos por cada metro cuadrado de construcción hasta los 200 m², pasados los 200 m² el costo por la aprobación de planos será de 0.40 centavos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El GAD Municipal de Déleg se encuentra ubicado en las calles Simón Bolívar y 24 de mayo, la oficina de la dirección de planificación se encuentra ubicada en la tercera planta del edificio municipal

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SARMIENTO MIZHQUIRI JORGE LUIS

Correo Electrónico: planificacion@gadmunicipaldeleg.gob.ec

Teléfono: 072210198 ext 213

Transparencia